

Facultad de Psicología
Sesión Ordinaria del 16/09/15
Hora 10:30

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POSGRADOS DE LA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA EN SESIÓN ORDINARIA DEL
16 de setiembre de 2015.-**

ASISTEN A LA SESIÓN:

ORDEN DOCENTE: Prof. Agdo. Dr. Guillermo Milán.

ORDEN DE EGRESADOS: Lic. Virginia Fernández.

DECANATO: Lic. María Lilian González

ACTAS: Sra. Gabriela López

1.

Asunto: Repartido anterior.

Aprobar sin observaciones el Repartido de Dictámenes de la Comisión de Posgrados en sesión de fecha 9/9/2015. 2/2

2.

Se resuelve:

Aprobar como Curso Optativo para las Maestrías, para las Especializaciones en Evaluación psicológica, de Psicología en Servicios de Salud y para Formación Permanente, el Curso "Psicopatología de la infancia y la adolescencia", a cargo de la Prof. Adj. Mag. Lourdes Salvo y la Dra. Gisela Untoiglich. (para Psicología Clínica convalida con 1 crédito de "Problemáticas de la Psicología Clínica I y II" cohorte 2015)

Distribuído 323/15

3.

Se resuelve:

Tomar conocimiento del informe verbal de la Secretaría en relación a que fue aprobado en la Comisión Académica de Posgrados el detalle de los gastos realizados por Apoyo a Posgrados en el año 2014 y la previsión de gastos para el 2015.

2/2

* Ingresa a Sala la representante del Orden Docente Prof. Dra. Alicia Kachinovsky.

4.

Considerando: el plan de trabajo presentado por la maestranda y el informe de actividades elevado para el reconocimiento de la integración al Instituto de Psicología de la Salud, se resuelve:

No acceder a lo solicitado, en relación a reconocer a la maestranda de la cohorte 2013 Lic. Laura Ugartemendía, las actividades realizadas en el marco de la realización de las jornadas de trabajo sobre Salud Ocupacional, cuyo detalle luce en el Distribuído 249/15, como integración al Instituto. 3/3

5.

Visto: la nota elevada por la Dirección Académica de la Maestría en Psicología Social donde solicita dejar sin efecto la resolución que no le reconoce el crédito otorgado por la entrega de un trabajo domiciliario a la maestranda Lic. Natalia Luraschi, se resuelve:

Ratificar el dictámen N° 23 de la Comisión de Posgrados en sesión de fecha 19/8/2015, en relación a no acceder a la convalidación solicitada.

Distribuido 315/15. 3/3

6.

Se resuelve:

Aprobar como Curso Optativo para las Maestrías y para Formación Permanente, el Curso "Formación Universitaria y nuevos modelos de Políticas sociales", a cargo de la Prof. Mag. María Pimienta y el Prof. Alejandro Caudis.

Distribuído 316/15. 3/3

7.

Se resuelve:

Aprobar como Curso Optativo para las Maestrías y para Formación Permanente, el Curso "Sensibilidades urbanas. Trabajadoras domésticas migrantes", a cargo de la Prof. Adj. Dra. Karina Boggio y el Dr. Santiago Canevaro (Universidad Nacional de San Martín, Argentina)

Distribuído 319/15. 3/3

8.

Se resuelve:

Tomar conocimiento del informe elevado a la Comisión Académica de Posgrados de la UdelaR, en relación a la ejecución de los fondos durante el año 2014 y la previsión de gastos para el 2015.

Distribuído 322/15. 3/3

9.

Se resuelve:

Tomar conocimiento que el Consejo de Facultad en sesión de fecha 3/9/2015 designó a la Prof. Adj. Mag. Mónica Olaza como integrante titular por el Orden Docente a la Comisión de Posgrados.

Distribuído 320/15. 3/3

10.

Visto: la solicitud elevada por la Dirección Académica de la Maestría en Psicología y Educación, se resuelve:

Aprobar una prórroga para la entrega de la tesis de Maestría de la maestranda de la cohorte 2011 Lic. Andrea Barcia, al 1/12/15.

Distribuido 317/15. 3/3

11.

Visto: el informe de la Dirección Académica de la Maestría en Psicología Social,

Atento: al DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POSGRADOS EN SESIÓN DE FECHA 19/12/12 en relación a la cursada y permanencia en los programas de Maestría que establece:

“i) Quienes hayan sido admitidos para cursar un programa de Maestría pero definieran no realizarlo, dispondrán de un plazo de hasta 10 días hábiles antes del comienzo de la cursada para anular su inscripción por escrito y de forma debidamente justificada y documentada;

ii) Aquellos aspirantes que habiendo sido seleccionados y abandonen sin la debida justificación y documentación el cursado de la Maestría no podrán volver a postularse a otro Posgrado de la Facultad de Psicología por un plazo de 3 años;

iii) Se entiende que un maestrando ha abandonado el programa de Maestría si en el plazo de un año y medio desde el inicio de la cursada no completara la totalidad de los cursos del Tronco Común y los cursos básicos dictados en ese período sin que esto sea debidamente justificado y documentado. Asimismo, se considerará que ha dejado de cursar la maestría si no presenta su Director de Tesis y/o Proyecto de Tesis en los plazos establecidos sin la justificación y documentación debida.”, se resuelve:

a) Configurar el abandono del Programa de Maestría del maestrando de la cohorte 2011 Lic. Marcelo Leggiadro, a abril 2014.

b) Notificar al interesado.

c) Comunicar a Bedelía de Posgrados que se deberá aplicar la sanción correspondiente.

Distribuído 318/15. 3/3

Siendo las 12 y 10 horas se levanta la sesión.-